

Fecha 15.05.2018	Sección Metrópoli	Página PP-27
---------------------	----------------------	-----------------

**ENTIENDEN URGENCIA
Alerta Amber aplica
de forma inmediata**

La localización de menores de edad o personas reportadas como extraviadas en la Ciudad de México se hará de forma inmediata.

NUEVO PROTOCOLO

Activa CdMx alerta Amber inmediata

Ya no será necesario esperar 72 horas para que se emita la ficha de búsqueda de un menor que no se encuentra con su familia

MANUEL COSME Y MÓNICA VILLANUEVA

Tras el reporte del extravío de un menor la búsqueda se activará de manera inmediata. Se acabó el "espere 72 horas", "se fue con el novio" o "ya aparecerá", esas frases serán desterradas por el gobierno capitalino, ofreció ayer José Ramón Amieva, jefe de Gobierno.

El funcionario firmó un acuerdo a fin de activar la Alerta Amber y un Protocolo Interinstitucional para Personas Adolescentes Detenidas.

En la sede de la Comisión de Derechos Humanos se dio a conocer que con esos documentos se fortalecen los mecanismos de actuación para la defensa y acompañamiento de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Al hablar de la Activación de la Alerta Amber, el jefe de Gobierno explicó que los acuerdos se modificaron a partir de ayer para que desde el momento en que un familiar solicite la ubicación del menor, la búsqueda se realice inmediatamente y se acompañe con todo el dolor y preocupación a las personas que acudan a denun-

ciar dicha ausencia.

"Por ello es que vamos a aprovechar la capacidad y alcance del sistema Alerta Amber y aprovecharla junto con los protocolos que tenemos para localizar personas desde el primer momento en que se tome conocimiento", subrayó Amieva Gálvez. Afirmó que es preferible y más gratificante que no se haya generado algún tipo de **delito**, que el haber dejado ir un tiempo muy valioso y no poder haber hecho algo antes.

En lo que se refiere al Protocolo Interinstitucional para Personas Adolescentes Detenidas, dio a conocer que su objetivo es regular y actualizar el procedimiento de actuación policial, a fin de proteger los derechos humanos del integrante de ese sector poblacional que sea capturado, esté en conflicto con la ley o sea probable infractor.

Agregó que se dará capacitación y sensibilización a los elementos policiacos involucrados en la aplicación, que les permita actuar con apego y garantía a los derechos humanos de las personas que sean detenidas.

Continúa en siguiente hoja



Fecha 15.05.2018	Sección Metrópoli	Página PP-27
----------------------------	-----------------------------	------------------------

El documento fue elaborado conjuntamente con organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia, así como de las autoridades involucradas en el proceso de actuación.

Finalmente, el protocolo emite las reglas de actuación de la Secretaría de **Seguridad Pública**, la Procuraduría General de Justicia, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y otras dependencias, entre ellas el Sistema local de Desarrollo Integral de la Familia, cuyo titular, Gamaliel Hernández, explicó que los mecanismos de atención se evaluarán periódicamente con la finalidad de determinar la actuación de cada policía que participe en las detenciones.

AUMENTAR EFECTIVIDAD

Por su parte, la ombudsperson capitalina, Nashieli Ramírez, indicó que la efectividad de la Alerta Amber es actualmente de 70%, pero con este nuevo protocolo se puede aumentar hasta 90%.

En el caso de la Ciudad de México, el Comité para la Alerta Amber se instaló en 2011, indicó, y según los datos nacionales de personas extraviadas o desaparecidas, de los 35 mil 424 casos del 2007 a 2018, un mil 747 corresponden a niñas y niños entre 10 a 14 años; y 5 mil 146 de 15 a 19 años.

“O sea, que son los niños, niñas y adolescentes representan dos de cada 10 de los casos contabilizados de desaparición a nivel nacional. De ahí, la urgencia de actualizar y mejorar los protocolos de búsqueda y localización inmediata en lo general, pero específicamente para niñas, niños y adolescentes”, afirmó Ramírez Hernández.

Recordó que para garantizar la respuesta oportuna frente a esta ausencia, sustracción, desaparición, extravió o privación ilegal de la libertad de niñas, niños y adolescentes, también el año pasado la Comisión Permanente del Congreso de la

Unión hizo un Punto de Acuerdo donde exhorta a las Procuradurías y Fiscalías de todas las entidades a agilizar la implementación del protocolo.

“Actualmente, la activación de la Alerta Amber en la Ciudad, está condicionada a ausencia de riesgos. Hoy sabemos que eso está contemplado en el Acuerdo, que la excepción a la no activación sólo debe derivar, estrictamente, de la aplicación del Interés Superior de la Infancia, no nada más como Principio, sino sobre todo como procedimiento; esto quiere decir que caso por caso, solamente tendría que haber excepción, si en el procedimiento de Interés Superior no podemos aplicar la Alerta Amber”, indicó.

CRIMEN

DE LOS 748 detenidos por narcomenudeo, en lo que va del año, 14% son menores de edad



CONJUNTO

EL JEFE de gobierno aseguró que todas las autoridades se abocarán a la búsqueda, a la localización y al acompañamiento de la persona

“Vamos a aprovechar la capacidad y alcance del sistema Alerta Amber”

“La incorporación de la base de datos, la información a sus mandos, a todas las autoridades y algo muy importante”

JOSÉ RAMÓN AMIEVA
JEFE DE GOBIERNO



Junto con el protocolo se presentó el libro Al Encuentro de Mis Pasos/CORTESÍA